



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba devolución

Huépil, 30 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3679/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El atraso de la transferencia recursos de Indap del año 2016.
- d.- Los pagos de honorarios efectuados al personal de Prodesal durante los meses de Enero y Febrero con fondos Municipales mediante los siguientes decretos de pago.
- e.- Decreto de Pago N°276 por un monto de \$133.396.- por concepto cancelación movilización Jefe técnico Prodesal.
- f.- Decreto de Pago N°360 por un monto de \$1.046.652.- por concepto cancelación honorarios Jefe técnico Prodesal.
- g.- Decreto de Pago N°361 por un monto de \$656.722.- por concepto cancelación honorarios Jefe técnico Prodesal.
- h.- Decreto de Pago N°375 por un monto de \$133.396.- por concepto cancelación movilización Jefe técnico Prodesal.
- i.- Decreto de Pago N°376 por un monto de \$133.396.- por concepto cancelación movilización Jefe técnico Prodesal.

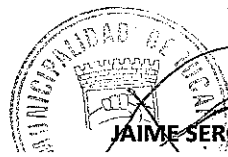
DECRETO

- 1.- **Procede** devolución por un monto de \$2.103.562.- (dos millones ciento tres mil quinientos sesenta y dos pesos), indicada en las letras c) de los vistos desde fondos Prodesal a Fondos Municipales.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la Cuenta 214.05.06 "Administración de fondos Prodesal", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN JOSES ABUTER



JAIME SERGIO VELOSO JARA